

AVISO A LOS ACCIONISTAS QUE INFORMA A QUÉ ACCIONISTAS LES  
CORRESPONDE EL DERECHO DE OPCIÓN PREFERENTE DE SUSCRIPCIÓN DE  
ACCIONES DE PAGO

SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 184

EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

(a) En junta extraordinaria de accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la “Sociedad”), celebrada el 22 de enero de 2021, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 1° de febrero de 2021 en la notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente (la “Junta”), se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de US\$1.100.000.000 mediante la emisión de 22.442.580 acciones de la Serie B de pago, todas nominativas, sin valor nominal.

El extracto de la escritura antes mencionada se inscribió a fojas 11.297 N° 5.157 del Registro de Comercio de Santiago, con fecha 4 de febrero de 2021, y se publicó en el Diario Oficial N° 42.874 de fecha 6 de febrero de 2021.

(b) La Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 15 de marzo de 2021, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1.107, la emisión de 22.442.580 acciones de la Serie B de pago, todas nominativas, sin valor nominal, por un monto total de US\$1.100.000.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de tres años a contar del 22 de enero de 2021.

(c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones se destinarán a fortalecer la estructura de capital de la Sociedad. Las inversiones que se contemplan en el plan de desarrollo correspondiente a los años comprendidos entre 2021 y 2024 y otros proyectos que se encuentran en evaluación por la Sociedad, a ser financiados en parte con el aumento de capital, incluyen: (i) cerca de US\$1.000 millones para la expansión de la operación de carbonato de litio en Chile, de 70.000 toneladas métricas a 180.000 toneladas métricas, las expansiones de producción de hidróxido de litio de 13.500 toneladas métricas a 30.000 toneladas métricas en Chile y el proyecto Mt. Holland en Australia; (ii) aproximadamente US\$440 millones en las operaciones mineras de caliche de la Sociedad, en el proyecto tubería de agua de mar y en plantas de producción de nitratos y yodo, que buscan aumentar la producción en 250.000 y 3.000 toneladas métricas respectivamente; y (iii) cerca de US\$480 millones por concepto de mantención, esperándose una depreciación aproximada de US\$1.000 millones en este periodo. Se proyecta, de esta forma, inversiones para el periodo 2021 a 2024 por hasta aproximadamente US\$1.900 millones. El saldo no cubierto por el aumento de capital se espera sea financiado con recursos de generación propia de la Sociedad durante el periodo, caja actualmente disponible por la Sociedad y endeudamiento público o privado.

(d) En esta primera parcialidad, de las 22.442.580 nuevas acciones Serie B inscritas en el Registro de Valores, 22.441.932 acciones Serie B se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la Serie B de la Sociedad, quienes tendrán derecho a suscribir 0,186430441 acciones nuevas por cada acción Serie B de la Sociedad que posean inscrita en el Registro de Accionistas al día 20 de marzo de 2021.

El precio al que serán ofrecidas estas acciones (el “Precio de Colocación”) será determinado libremente por el directorio de la Sociedad (el “Directorio”) el día anterior al del inicio del período de opción preferente, de acuerdo con las facultades otorgadas al efecto por la Junta. En la fijación del Precio de Colocación, el Directorio deberá tener en consideración, en todo caso, el precio de las transacciones de las acciones Serie B de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago con anterioridad a la fecha de inicio del período de opción preferente.

Estas acciones deberán ser pagadas al contado en el acto de su suscripción. Si el precio quedare fijado en pesos, moneda de curso legal, será pagadero en dicha moneda, ya sea en efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista; o bien en dólares de los Estados Unidos de América, según su equivalente al tipo de cambio “dólar observado” que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial en la fecha del respectivo pago, ya sea en efectivo o mediante transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata. Si el precio quedare fijado en dólares de los Estados Unidos de América, será pagadero en dicha moneda, ya sea en efectivo o mediante transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata; o bien en pesos, moneda de curso legal, según su equivalente al tipo de cambio “dólar observado” que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial en la fecha del respectivo pago, ya sea en efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.

El Precio de Colocación será señalado en el aviso que da inicio al período de opción preferente, el que se publicará en el diario electrónico El Líbero el día 26 de marzo de 2021.

(e) Los accionistas de la Serie B con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 26 de marzo de 2021 y el 24 de abril de 2021, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.

(f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra (e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la Sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la Sociedad.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Los Conquistadores 1730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, de lunes a jueves, de 9:00 a 17:00 horas, y viernes y vísperas de festivos, de 9:00 a 16:00 horas. Con todo, dado que DCV Registros S.A. ha estado adecuando sus horarios de atención presencial con motivo de la situación excepcional de pandemia, los señores accionistas o cesionarios de las opciones podrán llamar al teléfono +562 2393-9003 o bien dirigirse por escrito al email [atencionaccionistas@dcv.cl](mailto:atencionaccionistas@dcv.cl), para confirmar el horario de funcionamiento de DCV Registros S.A. y efectuar las demás consultas que estimen pertinentes. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la Sociedad, al teléfono +562 2425-2455 o bien por escrito al email [asistencia.junta@sqm.com](mailto:asistencia.junta@sqm.com).

(g) Las acciones no suscritas por los accionistas de la Serie B o cesionarios de éstos en ejercicio de su opción preferente, aquellas cuyos derechos de opción preferente sean renunciados total o parcialmente, y las correspondientes a fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, podrán ser ofrecidas libremente a los accionistas y/o terceros, en las oportunidades y cantidades que el Directorio estime pertinentes, por acuerdo adoptado por la mayoría de los miembros del Directorio presentes en una sesión debidamente constituida sin haber recibido el voto en contrario de dos o más directores. A mayor abundamiento, y salvo que el Directorio resuelva otra cosa, las acciones cuyos derechos de opción preferente sean renunciados, total o parcialmente, por los accionistas que tengan derecho a los mismos, podrán ser ofrecidos por el Directorio en los términos antes indicados, desde el momento mismo en que tal renuncia sea comunicada a la Sociedad o sea conocida

por la misma, sin necesidad de esperar que finalice el período legal de 30 días de opción preferente. En todo caso, las acciones no podrán ser ofrecidas a terceros en valores y condiciones más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de lo dispuesto en el último inciso del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

(h) A continuación se presenta el resumen de los montos mensuales transados de acciones Serie B de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores durante los últimos doce meses:

<b>Mes</b>	<b>N° Acciones Transadas</b>	<b>Monto Transado (\$)</b>	<b>Precio Promedio (\$)</b>
Marzo de 2020	12.133.662	222.911.356.795	18.371,32
Abril de 2020	7.818.874	148.680.060.623	19.015,53
Mayo de 2020	7.929.447	151.378.729.896	19.090,70
Junio de 2020	9.531.659	203.060.198.082	21.303,76
Julio de 2020	7.918.739	180.273.183.797	22.765,39
Agosto de 2020	4.800.725	119.774.971.587	24.949,35
Septiembre de 2020	7.509.697	183.502.790.820	24.435,45
Octubre de 2020	8.790.619	244.052.305.509	27.762,81
Noviembre de 2020	12.445.227	420.707.925.367	33.804,76
Diciembre de 2020	6.862.100	237.839.657.820	34.659,89
Enero de 2021	7.815.957	318.297.664.419	40.724,08
Febrero de 2021	13.235.378	512.791.272.351	38.743,98

(i) Estas acciones Serie B han sido clasificadas de acuerdo al siguiente detalle: (a) Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada: “Primera Clase Nivel 2(cl)”; y (b) Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada: “Primera Clase Nivel 3”.

**GERENTE GENERAL**  
**SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.**